



I.. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DE ADMINSTRACION DE FINANZAS
DEPTO. RENTAS Y PATENTES

DECRETO N° 399

CHIGUAYANTE 22 FEB. 2012

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Autorícese a ESPINOZA PARRA ORIETTA ALEJANDRA, RUT: N° 12.006.458-4, en la dirección de AVDA. MANUEL RODRIGUEZ N° 426 LOCAL 23 PLANTA ALTA, CHIGUAYANTE, PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA para el giro comercial de COMPRA Y VENTA DE PRODUCTOS MEDICINALES NATURALES.-

2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.

3. La interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


PAOLA PEÑA VALENZUELA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


CRISTOBAL MORENO CHAVEZ
ALCALDE (S)

CMCH/PPV/SPSV/minm.

Distribución:

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaria Municipal ✓
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA.....
FIRMA: 22/02/12